



Libertad y Orden

**GC-0821**

Bogotá, D.C.

Doctor

**HAROLD ARMANDO CASTAÑO CELIS**

Representante Legal

**VIGILANCIA ACOSTA LTDA**

**REF. OBSERVACIONES A LOS PRE PLIEGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2006.**

Respetado Doctor:

De acuerdo con su comunicación del 08 de septiembre de 2006, mediante el cual formula algunas observaciones al pre-pliego de la Licitación Pública No. 07 de 2006, mediante la cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo esta interesado en seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para la contratación de los servicios de vigilancia armada y seguridad privada para la protección a las personas, bienes muebles e inmuebles en las oficinas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la Dirección de Comercio Exterior, ubicadas en la Calle 28 No. 13A -15/53, Pisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16 y 18 del EDIFICIO CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL de Bogotá, D.C.; en las bodegas de archivos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ubicadas en la carrera 16 No. 32 – 46, calle 16 No. 16 –70 Sur; en las instalaciones de las oficinas ubicadas en las ciudades de Cali, Medellín, Cartagena, Valledupar, El Banco, Providencia y San Jacinto, con fundamento en los indicadores señalados en el pliego de condiciones, me permito informarle que el Ministerio analizará cada una de sus observaciones y de ser procedente se tendrán en cuenta en el pliego definitivo, ya que la publicación del prepliego no significa la iniciación formal del proceso de selección, sino una etapa previa que permite el conocimiento del borrador del pliego de condiciones, con el fin de otorgar la posibilidad de expresar observaciones a los potenciales proponentes y por lo tanto su contenido y condiciones no genera ninguna asunción de compromiso de utilización en la versión definitiva de éste o inclusive de apertura del proceso. Lo anterior en cumplimiento del inciso 2, art. 1 del Decreto 2434 de 2006.

#### **OBSERVACIONES:**

*“Por medio de la presente me permito formular las siguientes observaciones a los PRE – PLIEGOS de la licitación pública No. 07 de 2006.*

- ***NUMERAL 2.2.6 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES***

*Solicitamos a la entidad que para el cumplimiento de este requisito, se exija únicamente la certificación expedida por el revisor fiscal, y sea requisito para el contratista el presentar la copia de los pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar.*

- ***NUMERAL 4.2.1.7 CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES POR ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS***

*Solicitamos se aclare en los pliegos que dicha certificación si es por efecto de sanciones contractuales.*



Libertad y Orden

- **NUMERAL 4.2.1.16 CERTIFICACIÓN RUC**

*Solicitamos se elimine este requisito toda vez que esta certificación aplica para los contratistas del sector de hidrocarburos; y los procesos que avala esta certificación es referente a la calificación interna de las empresas en cuanto al manejo de seguridad industrial y salud ocupacional en general, procesos que de igual manera son verificados que se cumplan por la Administradora de Riesgos Profesional, o en su defecto se aclare si en caso de Consorcios o Uniones Temporales basta con que uno de los integrantes cumpla el requisito.*

- **NUMERAL 4.2.3.8 VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL**

*Solicitamos a la entidad que este certificado sea exigido el adjudicatario de la licitación y no a los oferentes, toda vez que para obtener dicho certificado se debe estar prestando los servicios en todos los municipios para que la policía departamental pueda expedirlo.*

- **NUMERAL 4.2.3.7 PAZ Y SALVO POR NO RECLAMACIONES DE ORDEN LABORAL**

*Comedidamente solicitamos se elimine el primer párrafo de este numeral, toda vez que las reclamaciones de tipo laboral no significan sanción alguna para la empresa y en consecuencia se estaría violando el derecho al debido proceso por tenerse en cuenta como una sanción.”*

Cordialmente,

**ANDRÉS FELIPE CALVACHE SOLANO**  
Coordinador Grupo Contratos